

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2022-INIA-DDTA

Lima, 10 de enero del 2022

VISTO:

El Informe Técnico N°163-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UPI de fecha 10 de julio de 2020; el Informe Técnico N° 001-2022-MINAGRI-INIA/DDTA-SDIEE/D de fecha 06 de enero de 2022; Informe N° 003-2022- MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de fecha 07 de enero de 2022; el Informe Técnico N° 006-2022- MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, de fecha 10 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero del 2019, el documento equivalente, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos

referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: *“El Área Usuaría que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”*;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 018-2020-MINAGRI-INIA/GG, de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones del Instituto nacional de Innovación Agraria –INIA, por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante Memorando N° 751-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, de fecha 13 de julio de 2020, que incluye el Informe N° 163-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, la Unidad de Proyectos e Inversiones aprueba y declara viable el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Manejo Sostenible de Sistemas Silvopastoriles y Agroforestales bajo un contexto de Cambio Climático en el ámbito de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali y Madre de Dios”, identificado con código único de inversiones N° 2490280, con un presupuesto es de S/ 58,197,526.76 (Cincuenta y ocho millones, ciento noventa y siete mil quinientos veintiséis con 76//100 soles), con plazo de ejecución de 36 meses (03 años);

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDIEE/D, el Director de la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales – SDIEE

de la DDTA, presenta el sustento de modificaciones antes de la aprobación al documento equivalente 1 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Manejo Sostenible de Sistemas Silvopastoriles y Agroforestales bajo un contexto de Cambio Climático en el ámbito de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali y Madre de Dios”, identificado con código único de inversiones N° 2490280;

Que, con Memorando N° 012-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA/DG, de fecha 06 de enero de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA, presenta el Sustento de Modificaciones antes de la aprobación del documento equivalente, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y solicita la aprobación de la consistencia y el registro en el Banco de Inversiones del Formato 8-A del documento equivalente 1 del PI CUI N° 2490280;

Que, mediante Memorando N° 008-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, de fecha 07 de enero del 2022, con Informe N° 003-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de la misma fecha, se otorgó la aprobación de consistencia que incluye el Formato 08-A del registro en la fase de ejecución en el banco de inversiones de los resultados del documento equivalente 1, Componentes 2, 3, 4 y costos indirectos del PI “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Manejo Sostenible de Sistemas Silvopastoriles y Agroforestales bajo un contexto de Cambio Climático en el ámbito de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali y Madre de Dios”, identificado con código único de inversiones N° 2490280 y recomienda realizar el registro en el Banco de Inversiones mediante el Formato 08-A sección B (aprobación del Expediente Técnico);

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2022-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, de fecha 10 de enero del 2022, la especialista de la UEI – DDTA recomienda la aprobación del documento equivalente 1 Componentes 2, 3 y 4 y costos indirectos del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Manejo Sostenible de Sistemas Silvopastoriles y Agroforestales bajo un contexto de Cambio Climático en el ámbito de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali y Madre de Dios”, identificado con código único de inversiones N° 2490280, el mismo que ha sido elaborado considerando la concepción técnica y el dimensionamiento que sustento la declaración de viabilidad y a la vez cuenta con la aprobación de la consistencia;

**Presupuesto por componentes del proyecto de inversión viable y documento equivalente
1 del PI con CUI N° 2490280**

Componentes	Costo de inversión Del PI viable	Costo de inversión del documento equivalente 1
COMPONENTE N° 01: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN EL MANEJO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y AGROFORESTALES	19'732,597.53	19'732,597.53
COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL MANEJO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y SISTEMAS AGROFORESTALES	23'588,307.45	24'234,523.82
COMPONENTE N° 03: DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS EN EL MANEJO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y AGROFORESTALES CON ESPECIES NATIVAS CON ALTA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO	7'526,752.00	8'564,367.00
COMPONENTE N° 04: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y AGROFORESTALES CON ESPECIES NATIVAS CON ALTA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO	3'757,104.00	3'862,439.00
Sub Total Costos Directos	54'604,760.98	56'393,927.35
Gestión del Proyecto	1'351,599.15	4'192,318.55
5.1. Gestión del Proyecto	1'351,599.15	2'974,000.00
5.2. Gastos de control concurrente	00.00	1'218,318.55
Supervisión del proyecto	1'911,166.63	1'118,000.00
Liquidación del proyecto	80,000.00	80,000.00
Expediente Técnico	250,000.00	350,000.00
Sub Total Costos Indirectos	3'592,765.78	5'740,318.55
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/)	58'197,526.76	62'134,245.90

El desagregado de las modificaciones realizadas por cada componente y acción del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Manejo Sostenible de Sistemas Silvopastoriles y Agroforestales bajo un contexto de Cambio Climático en el ámbito de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali y Madre de Dios”, identificado con código único de inversiones N° 2490280, se encuentran detalladas en el Informe Técnico N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDIEE/D; las cuales se resumen en el cuadro del Anexo 01;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA, la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de

Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el documento equivalente 1 del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Manejo Sostenible de Sistemas Silvopastoriles y Agroforestales bajo un contexto de Cambio Climático en el ámbito de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali y Madre de Dios”, identificado con código único de inversiones N° 2490280, que incluye a los componentes 2, 3, 4 y costos indirectos, cuyo presupuesto asciende a **S/ 62'134,245.90 soles** (Sesenta y dos millones Ciento treinta y cuatro mil Doscientos cuarenta y cinco con 90/100 soles), con el plazo de ejecución de 36 meses.

Artículo 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyectos de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO 01. Variaciones de los costos de inversión por componentes y acciones del documento equivalente 1 del PI con código unificado de inversiones N° 2490280

COMPONENTES/ACCIONES		Costo de inversión del PI viable			Costo de inversión del documento equivalente 1		
		Indicador	Meta	Presupuesto Total S/	Indicador	Meta	Presupuesto Total S/
COMPONENTE I: Mejoramiento de la infraestructura para la implementación de tecnologías en el manejo de sistemas silvopastoriles y agroforestales				19,732,597.53			19,732,597.53
Acción 1.1	Construcción de laboratorios de investigación en agrostología, sistemas silvopastoriles y agroforestales en las EEA Amazonas, EEA Baños del Inca, EEA El Porvenir, EEA San Ramón, EEA Canchán, EEA Pichanaki, EEA Pucallpa y EEA San Bernardo	Nº de Estructuras Físicas	8	13,265,131.28	Nº de Estructuras Físicas	8	13,265,131.28
Acción 1.2	Construcción de viveros tecnificados en las EEA Amazonas, EEA Baños del Inca, EEA El Porvenir, EEA San Roque, EEA San Ramón, EEA Canchán, EEA Pichanaki, EEA Pucallpa y EEA San Bernardo	Nº de Estructuras Físicas	9	1,800,270.18	Nº de Estructuras Físicas	9	1,800,270.18
Acción 1.3	Construcción de invernaderos en las EEA Amazonas, EEA Baños del Inca, EEA El Porvenir, EEA San Roque, EEA San Ramón, EEA Canchán, EEA Pichanaki, EEA Pucallpa y EEA San Bernardo	Nº de Estructuras Físicas	9	4,667,196.07	Nº de Estructuras Físicas	9	4,667,196.07
COMPONENTE II: Equipamiento e implementación para investigación y transferencia de tecnología en el manejo de sistemas silvopastoriles y sistemas agroforestales				23,588,307.45			24,234,523.82
Acción 2.1	Equipamiento e implementación para el desarrollo de tecnologías en sistemas silvopastoriles en las EEA Amazonas, EEA Baños del Inca, EEA El Porvenir, EEA San Roque, EEA San Ramón, EEA Canchán, EEA Pichanaki, EEA Pucallpa y EEA San Bernardo	Nº de Módulos de Equipamiento	9	20,805,111.45	Nº de Módulos de Equipamiento	9	18,430,811.54
Acción 2.2	Implementación de viveros e invernaderos en las EEA Amazonas, EEA Baños del Inca, EEA El Porvenir, EEA San Roque, EEA San Ramón, EEA Canchán, EEA Pichanaki, EEA Pucallpa y EEA San Bernardo	Nº de Equipamiento	9	2,783,196.00	Nº de Equipamiento	9	5,803,712.28
COMPONENTE III: Desarrollo de tecnologías en el manejo de sistemas silvopastoriles y agroforestales con especies nativas con alta resiliencia al cambio climático				7,526,752.00			8,564,367.00
Acción 3.1	Caracterización taxonómica de espacios forrajeras en zonas ganaderas	Nº de estudios	17	2,172,089.00	Experimento	19	2,480,154.00
Acción 3.2	Geomática aplicada al manejo y gestión de agroecosistemas ganaderos	Nº de estudios	10	1,242,780.00	Experimento	10	1,442,780.00
Acción 3.3	Valoración económica y gestión de los sistemas silvopastoriles y agroforestales	Nº de estudios	13	1,908,458.00	Experimento	14	2,094,208.00
Acción 3.4	Manejo agroecológico de praderas bajo sistemas integrales	Nº de estudios	11	1,094,925.00	Nro equipamiento	11	1,376,725.00
Acción 3.5	Cambio climático y restauración de praderas	Nº de estudios	12	1,108,500.00	Nro equipamiento	12	1,170,500.00
COMPONENTE IV: Transferencia de tecnologías y desarrollo de capacidades en manejo de sistemas silvopastoriles y agroforestales con especies nativas con alta resiliencia al cambio climático				3,757,104.00			3,862,439.00
Acción 4.1	Instalación de parcelas demostrativas de SSP y SAF en las EEAs	Nº de Has	54	393,975.00	Nº de Has	54	393,975.00
Acción 4.2	Mejoramiento de sistemas silvopastoriles sistemáticos y no sistemáticos	Nº de Parcelas	18	189,180.00	Nº de Parcelas	18	189,180.00
Acción 4.3	Desarrollo de técnicas para la instalación de bancos de proteína y energía	Nº de Parcelas	18	183,366.00	Nº de Parcelas	18	183,366.00
Acción 4.4	Formación de especialistas en SSP y SAF	Nº de Eventos	9	1,563,480.00	Nº de Eventos	9	1,563,480.00
Acción 4.5	Adiestramiento para la transferencia de tecnología	Nº de Pasantías	6	507,078.00	Nº de Pasantías	6	554,373.00
Acción 4.6	Difusión y extensión de sistemas silvopastoriles	Nº de Eventos	7	920,025.00	Nº de Eventos	9	978,065.00
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO				54,604,760.98			56,393,927.35
COSTOS INDIRECTOS				3,592,765.78			5,740,318.55
5	Gestión del proyecto			1,351,599.15			4,192,318.55
5.1	Gestión del proyecto			1,351,599.15			2,974,000.00
5.3	Gastos de Control concurrente			0.00			1,218,318.55
6	Expediente técnico del proyecto/Documento equivalente 1	Estudio	1	250,000.00	Estudio	1	350,000.00
7	Supervisión			1,911,166.63			1,118,000.00
8	Liquidación del proyecto	Informe	1	80,000.00	Informes	1	80,000.00
TOTAL (S/)				58,197,526.76			62,134,245.90